

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 036-2024 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 13 de marzo 2024

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de remuneraciones del trabajador Gherson Loja Gómez de fecha 11 de marzo de 2024, el Informe N° 056-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3 de fecha 12 de marzo de 2024, con el proveído de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece como una de las formas de suspensión del contrato cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva sin que desaparezca el vínculo laboral. Del mismo modo, el numeral K) del artículo 12° del mismo texto legal, prevé como una de las causas de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedidos por el empleador.

Que, en dicho contexto, el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efecto de suspender su contrato de trabajo, siendo potestad y prerrogativa del empleador conceder o denegar dicho pedido; dejando constancia que, respecto al plazo de la licencia, la norma no ha establecido un tope de duración, por lo que se debe entender que la licencia no ha establecido un tope en su duración, por lo que se debe entender que la licencia podrá ser otorgada y/o renovada por los periodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso en particular.

En dicho contexto se debe tener en cuenta que el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., aprobado mediante Sesión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2019, en sus artículos 44° y 46° establece la procedencia del otorgamiento de Licencias con o sin goce de remuneraciones, el cual se inicia a petición de parte y su autorización está condicionada a las necesidades del servicio.

Que, asimismo se establece en el RIT acotado que la solicitud de licencia debe ser presentada por escrito antes del uso de la misma ante su jefe inmediato superior quien con su visación debe remitirla a la oficina de recursos humanos, o la que haga sus veces y procederá una vez que haya sido autorizada, no siendo suficiente la sola presentación de la solicitud para el inicio del referido goce, salvo casos debidamente justificados; contemplando de manera expresa el otorgamiento de la Licencia sin goce de remuneraciones: “se otorga de acuerdo a las razones que exponga y a las necesidades del servicio, hasta por un máximo de ciento ochenta días (180) días considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses”.

Que, mediante solicitud de fecha 11 de marzo de 2024, el trabajador Gherson Loja Gómez, solicitó a la Gerencia General lo siguiente: “solicito licencia sin goce por motivos familiares (...) tenga a bien concederme licencia sin goce por motivos particulares por seis (06) meses del año 2024.

Que, mediante Informe N° 056-2024-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3 de fecha 12 de marzo de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión, en donde señala que al estar el pedido del trabajador de acorde a nuestro ordenamiento jurídico recomienda se declare procedente lo solicitado por el plazo requerido.

Que, mediante proveído, inserto en el informe N° 056-2024-EMUSAP S.A./GG/GAJ/Ama3 de fecha 12 de marzo de 2024, el Gerente General, dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica: “formular e imprimir resolución declarando procedente la licencia sin goce de haber del servidor Gherson Loja a partir del 12.03.2024”.

Que, de lo anteriormente anotado deviene procedente la petición de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, acorde a las disposiciones contenidas en el artículo 44° y en el literal a) del artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad.

Que, habiendo evaluado la petición de Licencia sin goce de remuneración del trabajador Gherson Loja Gómez por motivos particulares; y de conformidad con lo dispuesto por el TUO del Decreto Legislativo N° 728 -Decreto Supremo N° 003-97-TR y el RIT de la EPS EMUSAP S.A., vigente, corresponde acceder a la solicitud presentada por él trabajador por el plazo de 180 días calendarios.

Que, a fin de asegurar la continuidad del puesto de Técnico en Dibujo, la Gerencia Comercial presentara el requerimiento con la finalidad de realizar la convocatoria por suplencia por el plazo que dure la licencia sin goce de remuneración solicitada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y Coordinador de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **APROBAR** la licencia sin goce de remuneración con eficacia anticipada solicitado por el trabajador **GHERSON LOJA GÓMEZ - TÉCNICO EN DIBUJO**, por el periodo de ciento ochenta (180) días calendarios, el mismo que se hará efectivo desde el 12 de marzo hasta el 07 de setiembre de 2024, conservándose el vínculo laboral con la EPS EMUSAP S.A., en el cargo señalado.

ARTICULO SEGUNDO.– **ENCARGAR** a la Gerencia Comercial realice el requerimiento del personal del área de dibujo técnico, para realizar la convocatoria por suplencia por el plazo que dure la licencia sin goce de remuneración solicitado por el trabajador Gherson Loja Gómez.

ARTÍCULO TERCERO.–**PONGASE** de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las demás áreas que corresponda, a fin de que se tome las previsiones que el caso amerita para que no se afecte el normal desarrollo de las actividades laborales en el tiempo que dure la licencia del mencionado trabajador.

ARTÍCULO CUARTO.– **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la parte interesada, así como a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO.– **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **EMUSAP S.A.**



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 24691.003

14

INFORME N° 056-2024-EMUSAP S.A/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : SOBRE LICENCIA SIN GOCE DE HABER DE SERVIDOR GHERSON LOJA GÓMEZ
REF. : PROVEÍDO DE GERENCIA GENERAL EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL TRABAJADOR
GHERSON LOJA GÓMEZ
FECHA : Chachapoyas, 12 de marzo de 2024

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle opinión legal referente a la solicitud del servidor Gherson Loja Gómez por licencia sin goce de haber, tal como se detalla:

- El trabajador Gherson Loja Gómez, con fecha 11.03.2024 solicita licencia sin goce de haber por un plazo de 180 días.
- El Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12° las causas que dan origen a la suspensión del Contrato de trabajo, destacando entre ellas en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador.
- En ese orden de ideas, el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, siendo potestad y prerrogativa del empleador acoger o denegar dicho pedido.
- Asimismo, se debe tener en cuenta que el Reglamento Interno de Trabajo en sus artículos 44° y 46° establece la procedencia del otorgamiento de Licencias con o sin goce de remuneraciones, el cual se inicia a petición de parte y su autorización está condicionada a las necesidades del servicio.
- En el RIT se observa que la solicitud de licencia debe ser presentada por escrito antes del uso de la misma ante su jefe inmediato superior quien con su visación debe remitirla a la oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces y procederá una vez que haya sido autorizada, no siendo suficiente la sola presentación de la solicitud para el inicio del referido goce, salvo casos debidamente justificados; contemplando de manera expresa el otorgamiento de la Licencia sin goce de remuneraciones: "se otorga de acuerdo a las razones que exponga y a las necesidades del servicio, hasta por un máximo de ciento ochenta días (180) días considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviere durante los últimos doce (12) meses".

Por los fundamentos expuestos, esta gerencia es de la opinión:

Opinión:

- De lo manifestado, esta Gerencia opina que, al estar el pedido del trabajador de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, recomienda que se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por el servidor por cuanto su pedido de licencia sin goce no supera los 180 días establecido para dicho licencia en nuestro RIT.
- Recomendando que la licencia solicitada debe de ser aprobada mediante acto administrativo debiendo señalar la fecha de inicio y termino de la referida licencia y notificada al servidor.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
WILBER SANCILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURÍDICA

NT 24691.002

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: <u>13 MAR 2024</u>	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	<u>Área Jurídica</u>
2	<u>Tramitar e Impartir Resoluciones declarando procedente la Lic Sin goce de Haber del Servidor Gherson Loja a partir del 12/03/2024.</u>
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

Solicito licencia sin goce por motivos familiares

Chachapoyas, 11 de marzo del 2024

SEÑOR
Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico

GERENTE GENERAL EMUSAP S.A
Jr. Sociego 337 Barrio la Laguna

Presente.

Asunto: Solicito se me otorgue licencia sin goce de haber por motivos familiares

De mi mayor consideración:

Atento saludo a su persona, con el debido respeto, por medio de la presente le solicito tenga a bien concederme licencia sin goce por motivos particulares por seis (06) meses del año 2024; siendo que la licencia solicitada implica una suspensión de mi prestación de servicios, corresponde se me otorgue sin goce de remuneraciones, como lo establece Artículo 47.- Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral., Artículo 48.- Son causas de suspensión del contrato de trabajo:
k) El permiso o licencia concedidos por el empleador;

por motivos particulares de hasta dos años en un período de cinco años

Hago presente que me encuentro al día en las labores encomendadas, no existiendo necesidad de servicio respecto de las funciones que realizo, además, debo de indicar que mi labor se realiza sin demérito alguno, sin que haya pedido anteriormente el goce de licencia similar.

Por último, el motivo particular que justifica el presente pedido es temas personales y familiares.

Sin otro particular quedo de Usted a la espera de aprobación del presente pedido.

Atentamente,

24691.001

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A

Fecha: 11 MAR 2024

Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)

1 Asesor Jurídico

2 Ordenamiento y operario

3
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

Gherson Loja Gomez
Técnico en dibujo
DNI: 70151702

ANEXO I
ACTA DE ENTREGA DE CARGO A LA EPS EMUSAP S.A.
I. GENERALIDADES:
LUGAR: CHACHAPOYAS

FECHA: 11 DE MARZO DE 2024

HORA: 08:30

EPS: EMUSAP S.A.

DEPENDENCIA: GERENCIA COMERCIAL

GERENCIA/JEFATURA: EQUIPO DE MEDICIÓN, FACTURACIÓN Y CATASTRO

II. DATOS DEL TRABAJADOR/GERENTE QUE ENTREGA EL CARGO:
NOMBRES Y APELLIDOS: GHERSON LOJA GOMEZ

CARGO: TÉCNICO DE DIBUJO

RÉGIMEN LABORAL: 728

III. ENTREGA DE CARGO:

Nº	TEMA/DENOMINACIÓN	SITUACIÓN O NIVEL DE AVANCE
	Actualización de catastro comercial de agua potable y alcantarillado georreferenciado	Avanzado al 96.43 %, (Expediente N° 0001 2024-SUNASS-ODS-AMA)
	Otras tareas asignadas:	
	Actualización de catastro técnico de agua potable y alcantarillado georreferenciado	Avanzado al 34.53 %, (Expediente N° 0001 2024-SUNASS-ODS-AMA)
	Seguimiento, monitoreo a la ejecución del MERESE EMUSAP	La EPS culminó con los estudios complementari MERESE, se viene firmando convenios para ejecución

RECOMENDACIONES:

Continuar implementando tecnologías de georreferenciación para su correcta geolocalización de los componentes del catastro técnico.
Continuar implementando el geo portal y el sistema de catastro comercial georreferenciado con software libre, debido al bajo costo y su gestión eficiente de datos geográficos
Participar en las reuniones de la Plataforma de la Buena Gobernanza en compañía del Gerente Gene y Gerente de Operaciones, cuando lo amerite, sin dejar de lado sus actividades programadas.

IV. SITUACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO (Archivos, Expedientes físicos y archivos, Files electrónicos, entre otros)

Nº	Tipo de Documento	Tema/Denominación	Ubicación	Observaciones
01	Base de datos geográfica	Contiene los archivos en la base de datos geográfica (PostresSQL) de la actualización de catastro técnico y comercial, así como el geo portal implementado al 100%	Tecnologías de la Información Y Comunicaciones	

V. RECOMENDACIONES:

OBSERVACIONES:

Se recomienda realizar backup de la información alojada en el servidor, así como continuar la metodología implementada para el levantamiento de información.

VI. DATOS DEL TRABAJADOR/GERENTE QUE RECIBE EL CARGO

NOMBRES Y APELLIDOS: HAMILTON CHAVEZ CASIQUE **CARGO:** GERENTE COMERCIAL

RÉGIMEN LABORAL: CAS CONFIANZA

Observaciones (De recepción de cargo).

.....
.....
.....

SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA DE CARGO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

ENTREGUÉ CONFORME

GHERSON LOJA GÓMEZ
DNI: 70151702

RECIBÍ CONFORME

HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
DNI: 00336182

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE NO RETIRAR DOCUMENTACIÓN Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Por el presente documento el suscrito GHERSON Loja Gomez, identificado con DNI N° 70151702 con domicilio en Jr. Sociego N°537, en el cargo de **TÉCNICO EN DIBUJO**, cargo que desempeñé desde el 21/03/2022 hasta el 11/03/2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que no he retirado, ni retiro documentación confidencial de la EPS EMUSAP S.A., ni en medio físico, ni electrónico, ni similares.
2. Conocer los alcances de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019- 2002-PCM.

ME COMPROMETO:

1. A guardar reserva y no revelar, difundir o entregar, ni hacer pública por medio alguno, cualquier información o asunto a la que haya podido acceder directa o indirectamente con ocasión del ejercicio de las actividades en la EPS EMUSAP S.A.
2. A no emplear en provecho propio o de terceros o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros; aquella información que sin tener reserva legal pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante a la cual haya podido tener acceso directo o indirecto en la EPS EMUSAP S.A.

FECHA: 11/03/2024



FIRMA DEL DECLARANTE

GHERSON LOJA GOMEZ

DNI N° 70151702

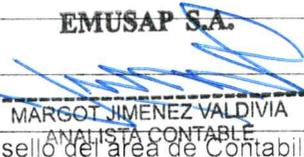
3. La oficina usuaria al que depende la persona en mención, previa verificación de la Entrega de Cargo, deja expresa constancia que no adeuda documentos, información, artículos de oficina, sellos y otros pendientes.

Ítem (indicar)	Detalle del estatus
Firma, y sello del área usuaria / persona designada por el Gerente de Area para recibir cargo	  Nombre: <i>Hamilton Chavez Casique</i> GERENTE COMERCIAL

4. La Oficina de Finanzas previa verificación, deja expresa constancia que la persona en mención, no adeuda fondos a la EPS EMUSAP S.A.

Ítem (indicar)	Detalle del estatus
Firma y sello del área usuaria / persona designada por el Gerente de Area para recibir cargo	  Nombre: <i>Keyla Incanomero Collazos</i> ESPECIALISTA DE TESORERIA Y FINANZAS

5. La Oficina de Contabilidad, previa verificación, deja expresa constancia que la persona en mención, no adeuda, ni tiene pendiente entrega de rendiciones por concepto de Asignación de viáticos o Préstamos.

Ítem (indicar)	Detalle del estatus
Firma y sello del área de Contabilidad	  Nombre: <i>Margot Jimenez Valdivia</i> ANALISTA CONTABLE

FIRMA DEL TRABAJADOR QUE DEJA EL CARGO	FIRMA DEL JEFE/GERENTE DEL AREA DE LA QUE SALE	Vo.Bo. De JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS
		
Nombre/DNI GHERSON LOJA GOMEZ 70151702	Nombre/DNI <i>Hamilton Chavez Casique</i> 00876132	Nombre/DNI
Fecha: 11/03/2024	Fecha: 11/03/2024	Fecha: 11/03/2024

ANEXO III

CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE DOCUMENTOS, BIENES Y/O FONDOS A LA EPS EMUSAP S.A.

Nombres y apellidos:

GHERSON LOJA GOMEZ

Gerencia del que depende: GERENCIA COMERCIAL

Cargo: TÉCNICO EN DIBUJO

Fecha de desvinculación:

12 de marzo de 2024

Gerente/Jefe Trabajado

1. El Jefe de Recursos Humanos a través del encargado de los archivos, previa verificación de la Entrega de Cargo, hace constar que la persona en mención, no adeuda el documento de identificación interna (Fotocheck, sellos).

Ítem (indicar)	Detalle del estatus
 <p>Abog. HERNAN RICARDO MEZA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS</p>	
Firma y sello del área Recursos Humanos	

2. La Oficina de Logística previa verificación de la asignación de bienes patrimoniales, deja expresa constancia que la persona en mención, no adeuda, ni tiene pendiente entrega de bienes patrimoniales.

ITEM ENTREGADO	CODIGO	DETALLE y ESTATUS DE ENTREGA
Celular		
Laptop		
PC	620050211	Se encuentra en diagnóstico y reparación
Teléfono fijo		
Escritorio		
Vehículo asignado		
Sillón (Silla)		
Muebles armarios		
Dron	620060037	Estado bueno
Firma y sello del área Logística y Control Patrimonial		

EMUSAP S.A.

JUAN T. CASTILLO VILCA
 COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO IV
ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

1. DENOMINACIÓN DE LA GERENCIA O JEFATURA

GERENCIA COMERCIAL

2. DATOS DEL CARGO QUE SE ENTREGA

Denominación del cargo	TÉCNICO EN DIBUJO
Resolución de designación (si corresponde)	
Fecha de ingreso	21/03/2022

3. DATOS DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL CARGO

Apellidos y nombres	GHERSON LOJA GOMEZ
DNI N°	70151702

4. DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL CARGO

Apellidos y nombres	HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
DNI N°	00336132

5. DATOS DEL VEEDOR DESIGNADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Apellidos y nombres	
DNI N°	

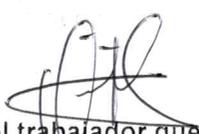
6. INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN / ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGO

Se adjunta el Informe de Transferencia de Gestión / el Acta de Entrega – Recepción de Cargo (según corresponda) y los anexos requeridos debidamente visados.

7. OBSERVACIONES

--

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia de la conformidad del proceso de transferencia, para cuyo efecto suscriben el presente documento en Chachapoyas a los 11 días del mes de marzo de 2024.


Firma del trabajador que entrega el cargo
GHERSON LOJA GOMEZ
DNI N° 70151702


Firma del trabajador que recibe el cargo
HAMILTON CHAVEZ CASIQUE
DNI N° 00336132

ANEXO I
ACTA DE ENTREGA DE CARGO A LA EPS EMUSAP S.A.
I. GENERALIDADES:
LUGAR: CHACHAPOYAS

FECHA: 11 DE MARZO DE 2024

HORA: 08:30

EPS: EMUSAP S.A

DEPENDENCIA: GERENCIA GENERAL

GERENCIA/JEFATURA: OFICINA ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

II. DATOS DEL TRABAJADOR/GERENTE QUE ENTREGA EL CARGO:
NOMBRES Y APELLIDOS: GHERSON LOJA GOMEZ

CARGO: ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGIA I (e)

RÉGIMEN LABORAL: 728

III. ENTREGA DE CARGO:

Nº	TEMA/DENOMINACIÓN	SITUACIÓN O NIVEL DE AVANCE
	Sensibilización a UND 2023	Avanzado al 100%
	Cartas de Notificación a UND	Avanzado al 90%
	Actas de Inspección a UND 2023	Avanzado al 90%
	Actas de Muestreo de parte 2023	Avanzado al 100%
	Actas de Muestreo inopinado 2023	Avanzado al 100%
	Ejecución del Plan VMA 2023	Avanzado al 95%
	Otras tareas asignadas:	
	Seguimiento, monitoreo a la ejecución del MERESE EMUSAP	La EPS culminó con los estudios complementarios MERESE, se viene firmando convenios para su ejecución.
	Muestreo inopinado por laboratorio	Espera de Resultados

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al practicante seguir con las actividades de identificación, sensibilización, inspección de nuevos Usuarios No Domésticos, anotando las evidencias del caso.

Participar en las reuniones que programe la Municipalidad Provincial en temas sobre VMA.

Participar en las reuniones de la Plataforma de la Buena Gobernanza en compañía del Gerente Gene y Gerente de Operaciones, cuando lo amerite, sin dejar de lado sus actividades programadas.

IV. SITUACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO (Archivos, Expedientes físicos y archivos, Files electrónicos, entre otros)

Nº	Tipo de Documento	Tema/Denominación	Ubicación	Observaciones
01	Archivado	Documentos recibido y emitidos 2023	Oficina Aseguramiento de calidad	
02	Archivador	Actas de Inspección UND 2023	Oficina Aseguramiento de calidad	
03	Archivador	Actas de Muestreo de parte de UN 2023	Oficina Aseguramiento de calidad	

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE NO RETIRAR DOCUMENTACIÓN Y COMPROMISO DE
CONFIDENCIALIDAD

Por el presente documento el suscrito GHERSON Loja Gomez, identificado con DNI N° 70151702 con domicilio en Jr. Sociego N°537, en el cargo de **ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGIA I (e)**, cargo que desempeñé desde el 05/02/2024 hasta el 11/03/2024.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que no he retirado, ni retiro documentación confidencial de la EPS EMUSAP S.A., ni en medio físico, ni electrónico, ni similares.
2. Conocer los alcances de la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019- 2002-PCM.

ME COMPROMETO:

1. A guardar reserva y no revelar, difundir o entregar, ni hacer pública por medio alguno, cualquier información o asunto a la que haya podido acceder directa o indirectamente con ocasión del ejercicio de las actividades en la EPS EMUSAP S.A.
2. A no emplear en provecho propio o de terceros o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros; aquella información que sin tener reserva legal pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante a la cual haya podido tener acceso directo o indirecto en la EPS EMUSAP S.A.

FECHA
11/03/2024


FIRMA DEL DECLARANTE
GHERSON LOJA GOMEZ
DNI N° 70151702

ANEXO III

CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE DOCUMENTOS, BIENES Y/O FONDOS A LA EPS
EMUSAP S.A.

Nombres y apellidos:

GHERSON LOJA GOMEZ

Gerencia del que depende: GERENCIA GENERAL

Cargo: ESPECIALISTA MICROBIOLOGIA I (e)

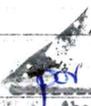
Fecha de desvinculación:

Gerente/Jefe

Trabajador

x

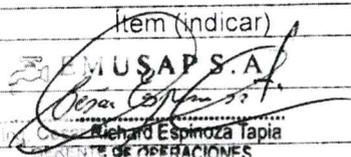
1. El Jefe de Recursos Humanos a través del encargado de los archivos, previa verificación de la Entrega de Cargo, hace constar que la persona en mención, no adeuda el documento de identificación interna (Fotocheck, sellos).

Ítem (indicar)	Detalle del estatus
	
	
Abog. HERNAN RICARDO MEZA COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	
Firma y sello del área Recursos Humanos	

2. La Oficina de Logística previa verificación de la asignación de bienes patrimoniales, deja expresa constancia que la persona en mención, no adeuda, ni tiene pendiente entrega de bienes patrimoniales.

ITEM ENTREGADO	CODIGO	DETALLE y ESTATUS DE ENTREGA
Celular		
Laptop		
PC	620050212	
Teléfono fijo		
Escritorio	500010181	
Vehículo asignado		
Sillón (Silla)	500010204	
Muebles armarios		
Detallar		
Firma y sello del área Logística y Control Patrimonial		

3. La oficina usuaria al que depende la persona en mención, previa verificación de la Entrega de Cargo, deja expresa constancia que no adeuda documentos, información, artículos de oficina, sellos y otros pendientes.

Item (indicar)	Detalle del estatus
 EMUSAP S.A. Cesar Espinoza Tapia GERENTE DE OPERACIONES	
Firma, y sello del área usuaria / persona designada por el Gerente de Area para recibir cargo	09348164 Nombre: CESAR ESPINOZA TAPIA

4. La Oficina de Finanzas previa verificación, deja expresa constancia que la persona en mención, no adeuda fondos a la EPS EMUSAP S.A.

Item (indicar)	Detalle del estatus
 EMUSAP S.A. KEYLLA CARRERO COLLAZOS ESPECIALISTA DE SECCION DE FINANZAS	
Firma y sello del área de FINANZAS	Nombre: Keylla Carrero Collazos

5. La Oficina de Contabilidad, previa verificación, deja expresa constancia que la persona en mención, no adeuda, ni tiene pendiente entrega de rendiciones por concepto de Asignación de viáticos o Préstamos.

Item (indicar)	Detalle del estatus
 EMUSAP S.A. MARGOT JIMENEZ VALDIVIA ANALISTA CONTABLE	
Firma y sello del área de Contabilidad	Nombre:

FIRMA DEL TRABAJADOR QUE DEJA EL CARGO	FIRMA DEL JEFE/GERENTE DEL AREA DE LA QUE SALE	Vo.Bo. De JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS
		
Nombre/DNI GHERSON LOJA GOMEZ DNI: 70151702	Nombre/DNI CARLOS A. MESTANZA IBERICO DNI: 33432237	Nombre/DNI
Fecha: 11/03/2024	Fecha: 11/03/2024	Fecha: 11/03/2024

**ANEXO IV
ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

1. DENOMINACIÓN DE LA GERENCIA O JEFATURA

OFICINA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2. DATOS DEL CARGO QUE SE ENTREGA

Denominación del cargo	Especialista en Microbiología I (e)
Resolución de designación (si corresponde)	
Fecha de encargatura	05/02/2024

3. DATOS DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL CARGO

Apellidos y nombres	Tello Rodriguez Doris Amparo
DNI N°	70151702

4. DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL CARGO

Apellidos y nombres	CESAR RICHA ESPINOZA TAPIA
DNI N°	09348166

5. DATOS DEL VEEDOR DESIGNADO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Apellidos y nombres	
DNI N°	

6. INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN / ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE CARGO

Se adjunta el Informe de Transferencia de Gestión / el Acta de Entrega – Recepción de Cargo (según corresponda) y los anexos requeridos debidamente visados.

7. OBSERVACIONES

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia de la conformidad del proceso de transferencia, para cuyo efecto suscriben el presente documento en Chachapoyas a los 11 días del mes de marzo de 2024.



Firma del trabajador que entrega el cargo

DNI N° 70151702



Firma del trabajador que recibe el cargo

DNI N°09348166